



Este martes 15 de enero del 2019, el Juez Constitucional de lo Civil del cantón Quevedo, aceptó la acción de protección a favor de los campesinos y campesinas de la provincia de Los Ríos. Esto tras comprobar la existencia de plantaciones de soya transgénica resistente a glifosato dentro de la provincia.

El Juez ordenó:

- Quemar, eliminar y decomisar todos los cultivos transgénicos que se encontró.

- Hacer un monitoreo constante en época de siembra.

- Que el Ministerio de Agricultura de capacitaciones sobre el peligro de los transgénicos a sus funcionarios y a los campesinos.

- Que el Ministerio de Agricultura ponga en su página *Ecuador Libre de Transgénicos*.

- Remitir el fallo a la Fiscalía de todos los cantones de la provincia de Los Ríos en donde se encontró cultivos transgénicos, para que identifique a los responsables, por acción u omisión, del ingreso de soya transgénica.

Este fallo significa un referente legal histórico, tanto para el país como para la región y un instrumento legal que sirva de apoyo en las luchas campesinas frente a la presencia de cultivos transgénicos y a favor de la autonomía y la soberanía alimentaria.

Un poco de historia

Debido a varias denuncias recibidas sobre la posible presencia de soya transgénica en el Ecuador, organizaciones campesinas y ecologistas han llevado a cabo, desde el año 2015, varios monitoreos de los cultivos de soya en el Ecuador, obteniendo resultados desalentadores:

en 2015 el 67% de las muestras resultaron positivas, mientras que, en 2018, el porcentaje se incrementó al 76%; en otras palabras, para el 2018, 7 de cada 10 plantaciones utilizó soya transgénica.

La Defensoría del Pueblo del Ecuador, tomando nota de la denuncia de las organizaciones, llevó a cabo un proceso de monitoreo similar a los anteriores para evaluar la presencia de soya transgénica en varios puntos de la Provincia de Los Ríos. Su monitoreo confirmó lo mencionado en los informes de la sociedad civil.

Los resultados del monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo en 2018, motivó a la presentación de una acción de protección, donde, a más de solicitar que se tomen medidas punitivas sobre los responsables del ingreso y comercialización de soya transgénica, se exigió monitoreos permanentes.

Recordemos que desde la aprobación de la constitución en 2008, Ecuador fue declarado libre de cultivos y semillas transgénicas. Esta declaratoria, primera en su tipo, obliga a las instituciones responsables del control a tomar las medidas necesarias para evitar que estas semillas sean usadas en los campos ecuatorianos.

¡Seguimos por un **Ecuador libre de transgénicos!**